



RESOLUCION R-Nº 0627-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 MAY 2018

Expte. Nº 17.522/18

VISTO la propuesta del Curso Taller denominado Teatro del Oprimido - "Aproximaciones Metodológicas al Teatro Foro, Teatro Imagen y Teatro Invisible", presentada por el Lic. Edgar Leonardo PILILI, para su realización en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y

CONSIDERANDO:

QUE el Lic. PILILI es egresado de la Universidad Nacional de Córdoba con el Título de Licenciado en Teatro, es docente en educación artística, coordinador docente en talleres de teatro y capacitador de talleres de teatro.

QUE a través de este curso taller se trata de enseñar, mostrar y aplicar el método nacido en Brasil que consiste en que todas las personas sin distinción de ningún tipo, utilicen las técnicas dramáticas de la actuación como un método e instrumento para el entendimiento de alternativas superadoras a problemáticas culturales, sociales, personales, etc., a través del juego escénico.

QUE el mencionado curso taller resulta de interés y beneficioso para la comunidad en búsqueda de herramientas para el desarrollo libre de la expresión dramática.

QUE la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" considera conveniente su dictado.

QUE la actividad mencionada se encuadra en el marco de las actividades autofinanciadas, las cuales se rigen de acuerdo a las normativas de la Resolución CS Nº 128/99 y 122/03, y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS 309/00.

QUE a fs. 29 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la realización del Taller.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a través del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli", a realizar el Curso Taller denominado - Teatro del Oprimido: "Aproximaciones Metodológicas al Teatro Foro, Teatro Imagen y Teatro Invisible", a llevarse a cabo durante el año 2018 en el mencionado Centro Cultural, a cargo del Lic. Edgar Leonardo PILILI y la Lic. Sofía LAJAD, con la característica de autofinanciado.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.522/18

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dirección del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" oficiará como coordinadora de la actividad en la persona que por funciones le corresponda, a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria, oficia como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a la estipulado en el ANEXO II.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

RESOLUCION R-N° 0627-2018



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I RESOLUCIÓN
R-Nº 0627-2018
EXPTE. Nº 17.522/18

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO I

Denominación: Curso Taller - Teatro del Oprimido: "Aproximaciones Metodológicas al Teatro Foro, Teatro Imagen y Teatro Invisible".

Docentes a cargo: Lic. Edgar Leonardo PILILI y Lic. Sofía LAJAD.

Lugar de realización: A acordar con el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli"

Días y Horarios: 1er. módulo: Viernes 11/05 de 18:30 a 21:30 horas.
Sábado 12/05 de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 horas.

Repetición del Curso: a convenir con el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli", dentro del año 2018.

Duración del Taller: dos (2) días, con una carga horaria de 9 hs. reloj, cada módulo.

Destinatarios: actores, docentes y estudiantes de todos los niveles, educadores no formales, profesores de arte y ciencias sociales, y público en general interesados en el tema.

Cupo por módulo: Mínimo: 5 alumnos.
Máximo: 50 alumnos

Importante:

- Se emitirán Certificados de asistencia en virtud de las características generales del Curso, según informe que realice el docente a cargo de la actividad y la coordinación de dicho centro cultural.
- El lugar destinado para la actividad sala del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli"
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para registro y control de la Dirección del Centro Cultural para facilitar la confección del certificado de asistente al Curso. Así también control de asistencia mediante planilla para control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación del Curso realizado por el Docente del curso.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO II RESOLUCIÓN
R-N° 0627-2018
EXpte. N° 17.522/18

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO II

Arancel: 1er. Módulo: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), ajustable con acuerdo del docente responsable para el nuevo dictado, en caso que lo solicite.

Distribución de ingresos: del total recaudado, corresponderá el 80% (ochenta por ciento) en concepto de honorarios del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y 10 posterior de cada mes vencido.

El 20 % (veinte por ciento) será considerado para gastos para el uso de la Sala del Centro Cultural "Rector Holver Martínez Borelli" de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Condiciones de pagos de honorarios: El/los docentes a cargo deberán presentar factura, caso contrario no podrán dictar el Taller/curso, de ser necesario se solicitara comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.

Asistentes con becas: De conformidad con el docente y la Secretaría se podrá acceder al otorgamiento de una beca, por solicitud del interesado mediante nota. Se concederá el 10% de becas en relación a los asistentes al curso.